



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Cabrera - EX-2025-00367783- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente a trabajos solicitados a dicha Área por órdenes de servicio, según NO-2025-00364584-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que la factura B0005-00012829 del proveedor CABRERA ERIKA LUCIANA CUIT 27-30121137-1 se abonó por EX-2025-00249312- -UNC-ME#FCQ;

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de las facturas B/0005-00012673, B/0005-00012756, B/0005-00012831, B/0005-00012876, B/0005-00013018, B/0005-00013042, y B/0005-00013036, emitidas por el proveedor CABRERA ERIKA LUCIANA CUIT 27-30121137-1, por la suma total de \$280.914,90 (Pesos Doscientos Ochenta Mil Novecientos Catorce con 90/100), referidas al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con partidas de PROFOIN Infraestructura – Mantenimiento y reparaciones edilicias.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

